



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA E  
CUATRO. 7

Muy Yta Senor

Juan Saura y Juan Josef Anonís Señores de esta Ciu-  
dad de V. con el respeto debido: Damos que en consecuencia  
de serle comutado a V. haberele admitido adho Saura el  
Encargo custodia y Alcaidía de esta Al. Ciudad, y ser  
amep a ello la dación del Fianca correspondiente con  
Responsabilidad; En Dña Señoría pues concurrido de las  
mencionadas Realidades, Culpada el referido Anonís  
de El Dominio civil y directo que le avia en unas  
Casas de habitación, que hubo y huvido por la fin  
y muerte de Simon Anonís su padre por descripción  
en de Vines que practicó por ante Juan<sup>co</sup> de Paula  
Aragon En<sup>no</sup> de Sumamento, que se avia se avian en  
la Calle de El Carril Parroquia de S.º Thico con  
dando con las Casas señoras de Margarita Guano  
y D.º Pedro Juan y otros su Valor ochomil 7; desde  
luego se comprometió el suplic<sup>te</sup> a afirmar en  
firma abeneficio de dho Propio: Por tanto Juanon am  
bor a V. para que habido los informes necesarios de el  
Dominio de la expresada finca se sirba adaptarla favor q.  
Esperan merecer de su Justicia por via de piden a  
Dios lo que m. d. f. Juan Jose Anonís

Juan Saura

Pedro Moreno Benavente Escribano

